



TARIFAS DE COMPRA - VALORES EN \$		ENTREGAS CORRESPONDIENTES AL MES DE				febrero de 2021			
Tarifas Definitivas de Cobre, Plata y Oro									
CUPRIFEROS					AURIFEROS		ARGENTIFEROS		
TARIFA		cobranza	otorgamiento	cobranza	TARIFA		TARIFA		
base	escala	Fondo Estabilización		crédito tar indiv	base	escala	base	escala	
\$/tms	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms	\$/tms.1 g/t	\$/tms	\$/tms.1 g/t	
MINERALES DE FLOTACION:					COBRE: BASE 2,5% CU INSOLUBLE - ORO: BASE 5 GR/T - PLATA: BASE 350 GR/T				
TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES									
tarifas nacionales excepto indicadas	94.916	47.808	4.264	0	1.421	115.641	28.089	101.675	361
tarifa cobre agencia Matta	97.782	47.808	4.264	0	1.421				
tarifa ganga caliza Cabildo - Rancagua	80.492	42.038	3.750	0	1.250				
tarifa equivalente	73.923	39.411	4.264	0	1.421	100.184	24.997		
MINERALES DE LIXIVIACION EN PILAS:					COBRE: BASE 2,5% CU SOLUBLE				
TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES									
tarifas nacionales óxidos (sxew)	78.244	38.805	3.800	0	1.267				
ajuste por ácido tarifa nacional óxidos : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		517		
tarifas sxew plantas ENAMI + Cabildo	80.731	39.800	3.898	0	1.299				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		530		
tar experimental baja ley Matta	72.042	34.121	3.362	0	1.299				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		457		
la medida en que se baja la ley mínima de liquidación en los Pod. de Compra con Planta propia a 0,8% de CuS, se mantiene vigente.									
SUBPRODUCTOS DE MINERALES DE FLOTACION COBRE, PLATA Y ORO:									
COBRE: 1% CU INSOLUBLE		41.308							
ORO: 1 GR/TON							25.387		
PLATA: 1 GR/TON									348
MINERALES DE FUNDICION DIRECTA: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)									
COBRE : BASE 12 %	593.257	54.963	4.677	0	1.559				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						1.432.261	37.464		
PLATA: BASE 2.000 GR AG/TMS								954.308	514
CONCENTRADOS: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)									
COBRE : BASE 20 %	1.035.251	55.077	4.687	0	1.562				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						1.626.192	42.312		
PLATA: BASE 3.000 GR AG/TMS								1.667.842	581
PRECIPITADOS: TARIFA DEFINITIVA									
COBRE : BASE 65 %	3.506.294	54.963	4.677	0	1.559				
ORO METALICO: TARIFA DEFINITIVA									
PRECIO DEL GRAMO DE ORO FINO	42.891	\$/g							

TARIFAS DE COMPRA - VALORES EN US\$		ENTREGAS CORRESPONDIENTES AL MES DE				febrero de 2021				
Tarifas Definitivas de Cobre, Plata y Oro										
CUPRIFEROS					AURIFEROS		ARGENTIFEROS			
TARIFA		cobranza		otorgamiento	cobranza		TARIFA		TARIFA	
base	escala	Fondo Estabilización			crédito tar indiv		base	escala	base	escala
US\$/tms	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%		US\$/tms.1%		US\$/tms	US\$/tms.1g/t	US\$/tms	US\$/tms.1g/t
MINERALES DE FLOTACION:										
COBRE: BASE 2,5% CU INSOLUBLE - ORO: BASE 5 GR/T - PLATA: BASE 350 GR/T										
TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES										
tarifas nacionales excepto indicadas	128,8484	64,8994	5,7886	0	1,9295	156,9817	38,1303	138,0235	0,4906	
tarifa cobre agencia Matta	132,7384	64,8994	5,7886	0	1,9295					
tarifa ganga caliza Cabildo - Rancagua	109,2674	57,0669	5,0900	0	1,6967					
tarifa equivalente	100,3506	53,5003	5,7886	0	1,9295	135,9992	33,9338			
MINERALES DE LIXIVIACION EN PILAS:										
COBRE: BASE 2,5% CU SOLUBLE										
TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES										
tarifas nacionales óxidos (sxew)	106,2158	52,6783	5,1588	0	1,7196					
ajuste por ácido tarifa nacional óxidos : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :			0,7020		
tarifas sxew plantas ENAMI + Cabildo	109,5926	54,0290	5,2911	0	1,7637					
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :			0,7200		
tar experimental baja ley Matta	97,7965	46,3186	4,5636	0	1,7637					
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :			0,6210		
la medida en que se baja la ley mínima de liquidación en los Pod. de Compra con Planta propia a 0,8% de CuS, se mantiene vigente.										
SUBPRODUCTOS DE MINERALES DE FLOTACION COBRE, PLATA Y ORO:										
COBRE: 1% CU INSOLUBLE		56,0756								
ORO: 1 GR/TON							34,4633			
PLATA: 1 GR/TON										0,4728
MINERALES DE FUNDICION DIRECTA: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)										
COBRE : BASE 12 %	805,3445	74,6120	6,3493	0	2,1164					
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						1,944,2897	50,8572			
PLATA: BASE 2.000 GR AG/TMS								1.295,4701	0,6977	
CONCENTRADOS: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)										
COBRE : BASE 20 %	1.405,3496	74,7675	6,3625	0	2,1208					
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						2.207,5508	57,4388			
PLATA: BASE 3.000 GR AG/TMS								2.264,0904	0,7880	
PRECIPITADOS: TARIFA DEFINITIVA										
COBRE : BASE 65 %	4.759,7825	74,6120	6,3493	0	2,1164					
ORO METALICO: TARIFA DEFINITIVA										
PRECIO DEL GRAMO DE ORO FINO	58,2242	US\$/g								
  VICTOR RIVERA SAN MARTÍN ENAMI SUBGERENTE COMERCIALIZACION DE MINERALES										
CCR 08-feb										

TARIFAS DE COMPRA PARA EL MES DE

febrero 2021

1. OBSERVACIONES GENERALES

Las tarifas indicadas reemplazan a las tarifas del mes anterior, de acuerdo a las facultades de la Vicepresidencia Ejecutiva y se aplicarán a todos los minerales y productos mineros cuyos lotes se cierran a partir del mes que corresponda según el respectivo período de cotización. ESTAS TARIFAS SE MANTIENEN CONSTANTES EN DÓLARES PARA TODO EL MES.

1.1 SUBPRODUCTOS COBRE, ORO Y PLATA

Se pagarán de acuerdo a las escalas respectivas de las tarifas, cuando proceda, aplicándose las pérdidas metalúrgicas correspondientes.

1.2 LEYES MINIMAS Y MAXIMAS

Las leyes mínimas de compra rigen sin equivalencias.

1.3 CONDICIONES REGLAMENTARIAS

Se mantienen las disposiciones de carácter estrictamente reglamentarias contenidas en Tarifas y/o disposiciones anteriores, Reglamento de Compra de Minerales y Productos Mineros y Sistema de Empadronamiento Minero, los que el productor declara conocer y aceptar a la firma de la liquidación de compra respectiva.

1.4 TIPO DE CAMBIO

Para el pago de los minerales y productos mineros se usará como referencia el tipo de cambio "Dólar Observado", siendo el valor a aplicar para cada semana el valor del dólar observado correspondiente al viernes anterior a la semana en que se efectúe la liquidación o de aquella que corresponda al anticipo.

El tipo de cambio aplicado en la determinación de estas tarifas es **736,65 \$/US\$**

2. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS CUPRIFEROS

- 2.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 : **2%**
- 2.2 NORMA GENERAL: En los minerales en que se liquide el subproducto cobre por tarifa de concentración, se les pagará sobre 0,3% sin aplicar ese descuento. Al subproducto cobre en productos a fundición se le descontará 1%Cu
- 2.3 Al subproducto oro contenido en concentrados de cobre por tarifa se les descontará 0,6 gAu/tms

3. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS AURIFEROS

- 3.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 : **4%**
- 3.2 NORMA GENERAL: A los minerales que se liquiden por tarifa de concentración debe descontársele 0,15 grAu/tms de ley
A los minerales y productos que se liquiden por tarifa de fundición debe descontársele 1,0 gr Au/tms de la ley.

4. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS ARGENTIFEROS

- 4.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 : **2%**
- 4.2 NORMA GENERAL: A los minerales que se liquiden por tarifa de concentración deberá descontársele 5,0 grs Ag/tms de la ley.
Se pagará sólo a los lotes que acusen leyes iguales o superiores a 20 grs Ag/tms.
A los minerales y productos con contenido de plata que se liquiden por tarifa de fundición, se les aplicará los siguientes descuentos:
Con leyes hasta 1.500 grs Ag/tms se deduce 30 grs de la ley
Con leyes sobre 1.500 y hasta 3.000 grs Ag/tms se deduce 2% de la ley
Con leyes sobre 3.000 y hasta 6.000 grs Ag/tms se deduce 3% de la ley
Con leyes sobre 6.000 grs Ag/tms se deduce 4% de la ley

5. PRECIOS DE LOS METALES PARA LAS TARIFAS:**TARIFAS DEFINITIVAS**

COBRE	361,54	€US\$/lb
PLATA	25,90	US\$/oz
ORO	1.866,99	US\$/oz

CASTIGOS POR IMPUREZAS PARA LOTES DEL MES DE

febrero 2021

TIPOS DE IMPUREZAS	TOLERANCIA	MAXIMO ACEPTABLE	CASTIGO SOBRE TOLERANCIA, POR CADA:		
			0,10%	1%	10 ppm

I MINERALES (Cu, Au y Ag)

ARSENICO	0,2%	0,4%	\$ 1.473		
ANTIMONIO	0,3%	0,5%	\$ 1.473		
ZINC	1,0%	6,0%		\$ 221	
PLOMO	0,5%	4,0%	\$ 37		
COLORO	0,5%	1,0%	\$ 2.431		
COLORO	1,0%	5,0%	\$ 4.862		
CADMIO	5 ppm	100 ppm			\$ 737
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

II MINERALES Y PRODUCTOS DE FUNDICION (MFD y CFD de Cu, Au y Ag, PP de Cu)

ARSENICO	0,2%	0,6%	\$ 1.473		
ANTIMONIO	0,1%	0,5%	\$ 1.473		
ZINC	6,0%	10,0%	\$ 74		
PLOMO	0,5%	4,0%	\$ 147		
MAGNESITA	0,8%	5,0%	\$ 368		
CROMITA	0,1%	0,8%	\$ 737		
COLORO	0,5%	2,5%	\$ 2.947		
MERCURIO	5 ppm	100 ppm			\$ 1.105
CADMIO	50 ppm	120 ppm			\$ 1.105
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

III CONTENIDO DE HUMEDAD

MINERALES	3,0%	10,0%		\$ 74	
PRODUCTOS	10,0%	12,0%		\$ 1.473	

VIGENCIA:

LA PRESENTE CIRCULAR REEMPLAZA A LA CIRCULAR DEL MES ANTERIOR Y SE APLICARA A TODOS LOS LOTES QUE SE CIERREN A PARTIR DEL 1 DE febrero 2021

VALORES EN US\$

CASTIGOS POR IMPUREZAS PARA LOTES DEL MES DE

febrero 2021

TIPOS DE IMPUREZAS	TOLERANCIA	MAXIMO ACEPTABLE	DIFERENCIA SOBRE TOLERANCIA, POR CADA:		
			0,10%	1%	10 ppm

I MINERALES (Cu, Au y Ag)

			US\$		
ARSENICO	0,2%	0,4%	2,000		
ANTIMONIO	0,3%	0,5%	2,000		
ZINC	1,0%	6,0%		0,300	
MERCURIO	5 ppm	50 ppm			1,500
PLOMO	0,5%	4,0%	0,050		
COLORO	0,5%	1,0%	3,300		
COLORO	1,0%	5,0%	6,600		
CADMIO	5 ppm	100 ppm			1,000
BISMUTO	Rangos y				

II MINERALES Y PRODUCTOS DE FUNDICION (MFD y CFD de Cu, Au y Ag, PP de Cu)

ARSENICO	0,2%	0,6%	2,000		
ANTIMONIO	0,1%	0,5%	2,000		
ZINC	6,0%	10,0%	0,100		
PLOMO	0,5%	4,0%	0,200		
MAGNESITA	0,8%	5,0%	0,500		
CROMITA	0,1%	0,8%	1,000		
COLORO	0,5%	2,5%	4,000		
MERCURIO	5 ppm	100 ppm			1,500
CADMIO	50 ppm	120 ppm			1,500
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

III CONTENIDO DE HUMEDAD

			US\$	
MINERALES	3,0%	10,0%	0,100	
PRODUCTOS	10,0%	12,0%	2,000	

VIGENCIA:

LA PRESENTE CIRCULAR REEMPLAZA A LA CIRCULAR DEL MES ANTERIOR Y SE APLICARA A TODOS LOS LOTES QUE SE CIERREN A PARTIR DEL 1 DE **febrero 2021**

TARIFAS DE SERVICIOS:	CONTENIDO:
febrero de 2021	- PESADA DE CAMIONES PARTICULARES - CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS - REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES - CASTIGOS POR IMPUREZAS

1. PESADA DE CAMIONES PARTICULARES

	\$/camión
Pesada en horario normal de trabajo de la agencia	2.258
Pesada fuera de horario normal de trabajo de la agencia	50% de recargo

2. CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS (Por cuenta de ENAMI)

	\$/ton húmeda
Descarga a cancha o tolva	295
Carga o descarga de productos destino otras agencias	295

3. REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES

a) Levante de lotes	2.236	277	más carga, muestreo y remuestreo si los hay
b) Muestreo de lotes	3.359	576	más valor de los ensayos
c) Remuestreo	6.715		
d) Ensayes (*)	valor será de cargo de la parte que ha pedido el muestreo y/o remuestreo		

(*) Tabla de valores de ensayos:

Codigo	Descripción	Valores \$/muestra
1	H ₂ O Humedad	1.311
2	CuT Cobre total	3.418
3	CuI Cobre insoluble	3.330
4	Ag Plata	5.274
5	Au Oro	5.274
6	H ₂ SO ₄ Consumo ácido	4.582
7	CuS Cobre soluble	3.330
8	As Arsénico	6.674
9	Sb Antimonio	4.317
10	Zn Zinc	4.228
11	Cl Cloro	5.260
12	Mn Magnesio	5.201
13	Cr Cromo	3.064
25	Al Alúmina	7.764
27	Bi Bismuto	3.860
34	Hg Mercurio	8.840
39	Pb Plomo	4.538
41	Si Sílice	6.689
58	Cd Cadmio	4.420

TARIFAS DE SERVICIOS:

febrero de 2021

CONTENIDO:

- PESADA DE CAMIONES PARTICULARES
- CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS
- REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES
- CASTIGOS POR IMPUREZAS

1. PESADA DE CAMIONES PARTICULARES

	US\$/camión
Pesada en horario normal de trabajo de la agencia	3,065
Pesada fuera de horario normal de trabajo de la agencia	50% de recargo

2. CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS (Por cuenta de ENAMI)

	US\$/ton húmeda
Descarga a cancha o tolva	0,400

3. REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES

OPERACIONES	1ra tonelada	ton adicional	OBSERVACIONES
	US\$	US\$	
a) Levante de lotes	3,036	0,376	más carga, muestreo y remuestreo si los hay
b) Muestreo de lotes	4,560	0,782	más valor de los ensayos
c) Remuestreo	9,115		
d) Ensayes (*)	valor será de cargo de la parte que ha pedido el muestreo y/o remuestreo		

(*) Tabla de valores de ensayos:

Codigo	Descripción	Valores US\$/muestra	
1	H ₂ O	Humedad	1,78
2	CuT	Cobre total	4,64
3	CuI	Cobre insoluble	4,52
4	Ag	Plata	7,16
5	Au	Oro	7,16
6	H ₂ SO ₄	Consumo ácido	6,22
7	CuS	cobre soluble	4,52
8	As	Arsénico	9,06
9	Sb	Antimonio	5,86
10	Zn	Zinc	5,74
11	Cl	Cloro	7,14
12	Mn	Magnesio	7,06
13	Cr	Cromo	4,16
25	Al	Alúmina	10,54
27	Bi	Bismuto	5,24
34	Hg	Mercurio	12,00
39	Pb	Plomo	6,16
41	Si	Sílice	9,08
58	Cd	Cadmio	6,00